LICITACION POR

CONCURSO DE OFERTAS

Nº 04/2020

"REFACCIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DE CURUPAYTY - SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL - ID N° 374526

"ADENDA Nº 01"

FECHA 16/11/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY DIRECTOR U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

ADENDA Nº 01

Dicha Adenda es con el objeto de realizar la remisión de Aclaraciones y modificaciones realizadas, según observaciones expuestas en la Nota DNCP/DNC/N° 23664/2020 correspondientes al Procedimiento de Concurso de Ofertas 04/2020 para la "REFACCIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DE CURUPAYTY - SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL" - ID N° 374526

PUNTO 01

Con relación a la Observación "Solicitamos a la convocante cargar los trabajos a ser ejecutados con sus respectivos códigos de catálogos en la planilla de precios del SICP"

En cuanto a esta observación, mencionar que en la Planilla de Trabajos a ser realizados se encuentran debidamente separados según el tipo de trabajo a ser realizado, se ha agregado códigos de catálogos en la planilla únicamente en lo títulos resaltantes de cada tipo de trabajo, los mismos se dividen en Sub ítems, motivo por el cual únicamente se ha agregado código de catalogo a los títulos de cada trabajo, en vista a que en los diferentes trabajos existen sub ítems reiterativos, y con el fin de evitar cualquier confusión se ha procedido a cargar de la forma que se encuentra en el SICP.

PUNTO 02

Con relación a la Observación "En la planilla de precios del SICP, la convocante solicita cotización de equipos de gimnasio, sin embargo en el PAC no se visualiza el objeto de gasto correspondiente a dichos bienes"
En cuanto a esta observación, mencionar que se ha solicitado cotización de equipos de gimnasio, sin embargo, en el presupuesto para ejecución en general de dicha Obra, se encuentra incluido en el Objeto de Gasto 520, motivo por el cual no se ha separado en el PAC.

PUNTO 03

Con relación a la Observación" El plazo de ejecución de la obra que han indicado en el pliego remitido (120 días) superaría el presente ejercicio fiscal, sin embargo en el PAC se visualiza plurianualidad "NO".
En cuanto a esta Observación, se procede a la Modificación a Plurianualidad "SI" en el PAC.

PUNTO 04

Con relación a la Observación"Considerando el plazo de ejecución de la obra (120 días) y la forma de pago (una vez terminada la obra, que sería el siguiente ejercicio fiscal), consultamos a la convocante por que remiten CDP.
Con relación a esta observación, se ha cargado el CDP correspondiente al Presupuesto disponible del ejercicio 2020, sin embargo, en vista a que dicho Procedimiento se realiza a fines de año, se estará reprogramando al ejercicio 2021, por lo que solicitamos omitir dicho CDP, que fue remitido por error.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY DIRECTOR DE U.O.C.

PUNTO 05

Con relación a la Observación "En la resolución de Junta Municipal y en la cláusula 17 de la proforma de contrato se visualiza que la solución de controversia será dirimida por los tribunales de Alto Paraná, al respecto indicamos a la convocante que los tribunales de Alto Paraná no tienen competencia para dirimir conflictos referente a compras públicas

Con relación a esta observación, mencionar que junto a la Resolución de la Junta Municipal, también se encuentra adjuntado la Resolución 42/2020 J.M Por la Cuál se deja sin efecto algunas de las modificaciones, entre las cuales se encuentra el punto observado.

PUNTO 06

Con relación a la Observación "En el dictamen referente a la estimación de costos la convocante menciona que se promedió los precios de los tres presupuestos obtenidos por potenciales oferentes, sin embargo adjuntan varios contratos como documentos de respaldo.

Con relación a esta observación, en el Dictamen mencionamos que se ha analizado contratos de obras similares, pero que lastimosamente no se ha podido encontrar ninguna obra que pueda ser comparada al ciento por ciento con lo que se solicita en la presente Licitación, y con el propósito de respaldar lo que se menciona en el Dictamen, se ha adjuntado los contratos analizados.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY DIRECTOR DE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.